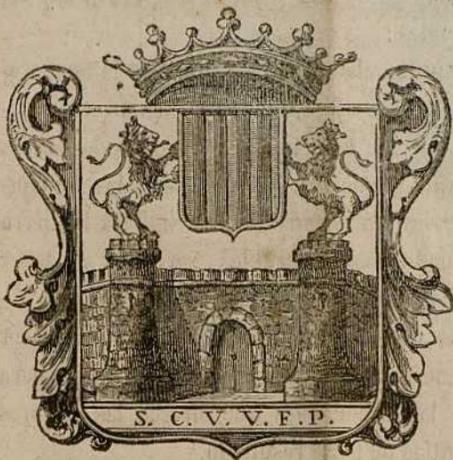


REVISTA DEL PAÍS



PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES

agricultura, industria, comercio, amena literatura, avisos y noticias.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.	PUNTOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
En Villafranca 3 meses. 12 rs. Fuera. 3 id. franco el porte. 14 » Ultramar, un año. 80 » Estranjero, un id. 80 »	En Villafranca en la Administracion de este periódico calle de Herreros núm. 21, ó en la imprenta del mismo. Cort. núm. 3. FUERA. Haciendo efectivo el importe en la Administracion ó por medio de libranzas á la órden del Administrador, sellos de franqueo ó letra de fácil cobro.	Suscriptores línea 25 cénts. No suscriptores. 50 » Repitiendose el anuncio, la mitad de su importe respectivamente.
Todo suscriptor tendrá derecho á la insercion gratuita mensual de un anuncio que no exceda de 6 líneas.		De interés particular. 2 rs. línea. A los suscriptores 1 real. Los de interés general se insertaran gratis.

HORAS DE LLEGADA Y SALIDA DE LOS TRENES.

MAÑANA.	LLEGA.		SALE.		TARDE.	LLEGA.		SALE.	
	Horas.	Minutos.	Horas.	Minutos.		Horas.	Minutos.	Horas.	Minutos.
De Barcelona.	6	31	6	57	De Barcelona.	5	37	5	42
De Tarragona.	7	36	7	42	De Tarragona.	5	42	5	47

SECCION DOCTRINAL.

LAS MÁQUINAS

de vapor y los motores de aire caliente.

(Conclusion.)

A pesar de los pocos dias trascurridos desde que la compañía organizada para la explotacion de las máquinas Belou se ha dirigido á los constructores é industriales, estableciendo las bases en que descansa dicha explotacion, de que luego hablaremos; á pesar de las dificultades inherentes á toda innovacion, sobre todo en cuestiones de tanta trascendencia, se está ya construyendo en la actualidad una máquina de este sistema de la fuerza de 40 caballos para Mr. Lenormand, armador del Havre, que la destina á uno de sus buques; el conde de Pourtalés-Gorgier ha encargado otra para un yacht en construccion, y la misma compañía va á instalar otra en un buque comprado al efecto, con objeto de poner de manifiesto en todos los

puertos las grandes ventajas que ofrecen las máquinas de Mr. Belou, de que hicimos mencion en los articulos á que antes nos hemos referido.

En estos momentos se está estudiando además una locomotora de dicho sistema para una de las compañías de caminos de hierro.

La Compañía general de motores de aire caliente, sistema Belou, no se propone construirlos exclusivamente por su propia cuenta, y al efecto se ha dirigido á los constructores para que puedan hacerlo sujetándose á las condiciones generales siguientes: 1.^a Cualquier industrial puede desde ahora pedir á la compañía las máquinas que desee, indicando la fuerza, el trabajo que deban hacer y el sitio que han de ocupar, pudiendo elegir á su gusto el constructor. 2.^a El constructor encargado de construir una de estas máquinas responderá de la buena ejecucion del trabajo que le sea confiado, sin separarse de los planos é indicaciones que le facilitará la compañía. 3.^a La compañía responderá del valor industrial del sistema de sus má-

quinas, es decir, de su manera de funcionar normal á la fuerza efectiva estipulada, que se probará al freno. 4.^a El precio de la licencia para la construccion de dichas máquinas será de 150 francos por caballo de fuerza, siempre que el total de esta cantidad no exceda para una sola máquina de 1,500 francos, en cuyo caso solo pagará 100 francos por caballo. 5.^a por el precio de la licencia la compañía facilitará al constructor los planos completos de las máquinas á fin de que no tenga que preocuparse más que de la construccion. 6.^a Los constructores podrán obtener licencias fijas y proporcionales, en cuyo caso se establecerán condiciones especiales que se tratarán entre ellos y la compañía.

Son varios los constructores que han respondido ya á la invitacion de la compañía, aceptando las condiciones que dejamos apuntadas para la construccion de las máquinas Belou, cuyo precio no excederá en ningun caso del que tienen en la actualidad las buenas máquinas de vapor.

Todo indica por consiguiente que la máquina Belou no solo ha salido ya del período que podemos llamar de ensayos, sino que ha entrado definitivamente en el dominio práctico de la industria, estableciendo una competencia con las máquinas de vapor actualmente empleadas, á las que sustituirá indudablemente con grandes ventajas, luego que la experiencia haya sancionado los excelentes resultados que, con sobrado motivo, están llamando en este momento la atención del mundo industrial.

Es de tal importancia esta cuestión, es sobre todo de tan inmensa trascendencia para el porvenir de la industria, y muy especialmente para la de nuestro país, por razones que se deducen fácilmente al considerar las ventajas especiales del nuevo motor, que no satisfechos todavía con los datos expuestos y otros que poseemos para creer resuelto de una manera satisfactoria y definitiva, el gran problema de la sustitución del vapor por el aire caliente en los motores empleados por la industria, nos proponemos ir á examinar por nosotros mismos las nuevas máquinas de aire caliente, aprovechando la invitación que al efecto nos ha dirigido el inventor, Mr. Belou, ofreciéndose al propio tiempo á satisfacer detallada y minuciosamente cuantas observaciones y dificultades nos sugiera nuestro deseo de adquirir la convicción completa del resultado real y verdaderamente práctico del motor que lleva su nombre.

Y si los ensayos practicados á nuestra vista corresponden, como esperamos, á la idea que hemos formado del gasomotor, no nos contentaremos probablemente con dar cuenta á nuestros lectores del resultado de nuestras propias observaciones, sino que procuraremos traer una de dichas máquinas, con objeto de darlas á conocer prácticamente en nuestro país á fin de que los industriales españoles no sean de los últimos en aprovechar las grandes ventajas del gasomotor de Mr. Belou, destinado, como hemos dicho ya en otra ocasión, á producir una verdadera revolución en la industria.

JOSÉ ALCOVER.

AGRICULTURA.

METODO

PARA DUPLICAR LA COSECHA DEL TRIGO.

(Conclusion.)

Sin embargo no debe esperarse un éxito extraordinario sino de la siembra de setiembre ó de la que se haga algo mas tarde si la estación lo permite. La distancia entre los granos debiendo disminuirse á medida que adelanta la estación, es un obstáculo el completo desarrollo de la planta, á pesar de que, aunque esté la época muy avanzada esa desventaja será muy íntima comparada con la que resulta del modo de sembrar á razon de dos fanegas por aranzada. En efecto, las plantas se encuentran tan

apretadas que muchas perecen completamente. Una persona muy autorizada afirma que noventa por ciento de las plantas que pueden contarse en la primavera faltan en agosto. Es preciso recordarse siempre que la espiga del mayor tamaño posible no se pueden conseguir cuando las raíces de la planta están estorbadas en su desarrollo. Además de las ventajas que hemos señalado ya de una siembra temprana, hay las siguientes:

PRIMERO. La mayor estension de la temporada de la sementera, que, empezando en la primera semana de setiembre durará todo el mes y los dos siguientes. Inútil es decir las ventajas que resultarán confiando la semilla á la tierra en condiciones favorables, en lugar de tener que hacerlo todo el mes de noviembre, que algunas veces es tan lluvioso que hay que hacer la sementera y no puede concluirse en la época y en las condiciones que ofrecen las mayores garantías de buen resultado.

SEGUNDO. La economía de semilla; la pequeña cantidad que se emplea además de la economía que dá, permite el estender á un terreno muy grande las ventajas que resultan de la minuciosa escogida en uno pequeño. Los labradores que cultivan el trigo y no tienen tiempo ni deseo de hacer por sí mismos esa escogida, pueden por el precio de cuatrocientos reales comprar el trigo escogido, es decir, por menos dinero que le costaría el grano necesario para sembrar una aranzada. En sembrando dos ó tres fanegas de trigo genealógico, se cojerán bastante en un año para sembrar despues todos sus cortijos. La compra anual de una fanega de semilla de generaciones todavía mas apuradas por la escogida, vendrá á contrapesar la tendencia que existe siempre aun en el trigo genealógico á degenerar, y que empieza á manifestarse cuando se descuida la escogida.

TERCERO. El desarrollo rápido de la planta en los primeros períodos de su existencia, que son los mas espuestos. La temperatura de setiembre por lo regular favorece tanto el desarrollo de la planta, que pronto vence los ataques de sus enemigos; en efecto, es tan fuerte á fines del otoño como otro trigo á fines de la primavera. Un cuarto de fanega sembrado por aranzada en setiembre, resistiría mas á las hormigas, gusanos y otros insectos, que dos fanegas sembradas en noviembre. No hay que temer tampoco que la planta crezca demasiado antes de tiempo, por la poca semilla que se emplea y por la propiedad del trigo genealógico de esparramarse sobre la tierra.

CUARTO. Queda tiempo para resembrar en caso de una falta completa. Sembrado con las esplicaciones indicadas en setiembre, la cosecha está destruida ó fuera de peligro en seis semanas; hay facilidad, pues para resembrar si es preciso. Así pues, el mayor riesgo que se corre es de perder la semilla, es decir, la sexta parte de una fanega por aranzada, riesgo muy

ínfimo si se considera que de quinientas personas que han sembrado el trigo genealógico el otoño pasado, dos solamente han perdido las cosechas; una por excesiva falta de agua, y la otra por los caracoles.

No diré por eso que sembrando como se acostumbra el trigo genealógico á manta no se conseguirán algunas de las ventajas realizadas por la escogida, al contrario nada mas que la escogida, ha aumentado mis cosechas de veinticinco á treinta por ciento: pero diré que las mayores ventajas no se conseguirán sino cuando el grano pueda desarrollar completamente las propiedades que ha heredado de sus padres, los cuales han sido puestos en situación de llegar á un desarrollo perfecto.

La época de la siembra determina las distancias entre los granos: las que indicamos mas abajo lo han sido en prevision de las eventualidades.

Aconsejaré además para toda clase de terreno el sembrar un solo grano en cada hoyo, habiendo demostrado la esperiencia que así se saca mucho mejor partido. Los hoyos deben hacerse con almocafre y de una y media pulgada de hondo, y taparse despues con rastro, teniendo entre sí las distancias siguientes:

En Agosto, 9 pulgadas por todos lados y una fanega por 6 aranzadas de tierra.

En setiembre, 9 pulgadas entre las filas y 6 entre los granos; una fanega por 4 aranzadas.

En octubre, 9 pulgadas entre las filas y 4 y medio entre los granos, una fanega por 3 aranzadas.

Despues de octubre, 6 pulgadas entre las filas y 3 entre los granos, ó 1 y media fanegas por aranzada.

Mi objeto sembrando á mano, es de asegurar á la planta un sitio separado con una regularidad perfecta, y una profundidad uniforme. Estos dos últimos requisitos pueden obtenerse por el empleo de una sembradora tirada por un caballo adoptando el plan siguiente: Los cubiletes que se usan generalmente en la sembradura para trigo son tan grandes, que hacen depósitos de 6 y 7 granos que caen todos juntos sobre un espacio muy reducido, por consiguiente dan menos producto que con grano único. Los granos que sobran no solamente ocasionan una pérdida, sino que además son nocivos. Sin embargo, empleando cubiletes que no contengan mas que un solo grano, se depositarán en hilera de granos separados y se logrará el depósito deseado, es decir, plantas de granos únicos. Los intervalos resultarán naturalmente de la velocidad con que girarán los cubiletes. Es fácil el arreglarla como se quiera por medio de las ruedas que los ponen en movimiento. Pero tal vez será necesario el fijar sobre la rueda grande de la máquina otra mayor que la que se usa generalmente. He mandado hacer algunas que pueden quitarse, de modo que la sembradora puede servir tambien para usos mas

generales. Con ella conseguimos una distribución igual, que se arreglan las distancias como queremos. Se dá una labor al trigo con la escardadera de caballo, sistema Gazette, y será en el otoño si el grano se ha sembrado temprano. Pueden repetirse las labores, pues hacen que la planta abije mas y cubre así todo el terreno antes que entre el invierno.

I. de la C.

VARIEDADES.

Antes que espere este mes, habrá ya ingresado en la caja de quintos el mayor número de los de la provincia, como se deduce de la Real orden de 20 de Mayo último. Recordando con este motivo lindísimas poesías que un distinguido escritor compuso aludiendo á dicha sensible contribucion, hemos creído oportuno, por referirse á objeto de actualidad, insertar las siguientes:

El Tributo de Sangre.

¡ Dicen que la ley lo manda,
Y te arrancan de mis brazos!
Con el alma hecha pedazos
Partir allá te veré.
¡ Anda, y calla, y obedece
Ésa ley que Dios maldijo,
Que roba la madre al hijo
Y el báculo á la vejez!

¿ Quién labrará nuestro huerto,
Que es encanto de mis ojos?
Mañana tristes abrojos
Bañará del sol la luz.
El pan faltará á tu madre
Que al sonar las oraciones,
No oirá las dulces canciones
Que tambien cantabas tú.

Mira que viene del valle,
Ella que iba á ser tu esposa;
Ni mas gallarda es la rosa,
Ni mas hermoso es el sol.
Al léjos tus compañeros
Trabajan con alegría.....
¡ Y tu pierdes en un dia
Madre, amistades y amor!

Mira, reza por las noches
A la Virgen del Rosario,
Al pié de este escapulario,
Que ella me dió para tí.
Colócalo sobre el pecho,
Y, al marchar con firme planta,
Su imájen bendita y santa
Será tu escudo en la lid.

¡ Quién sabe! Acaso mañana
El azar de una pelea
Te arroje á incendiar tu aldea,
La que te ha visto nacer.
Y..... ¡ ay! á la voz de tu jefe,
Voz tremenda, inexorable,
No perdonará tu sable
Ni á tus hermanos, tal vez.

Adios, prenda de mis ojos!
Vete en la flor de tu vida
A la guerra aborrecida,
Que así lo manda la ley.
Hambre, fatiga y miseria
Te aguardan..... ¡ pobre soldado.....!
Pero la ley lo ha mandado.....
¡ Confúndala Dios, amen!

Anuncios judiciales.

Don Juan Amich, Notario de número del Colegio Territorial de Barcelona y Escribano del Juzgado de primera Instancia de Villafranca del Panadés.—Certifico: Que en méritos de los autos de menor cuantía incoados en este Juzgado á instancia de Francisco Queraltó, de esta vecindad, contra Antonio Torras y Ros, vecino del término de Subirats, sobre pago de cinco onzas de oro, se ha proferido la sentencia que copiada literalmente es como sigue.— En la villa de Villafranca del Panadés, á los diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco; El Señor Don José Domingo Llera, Juez de primera Instancia de la misma y su partido, por ante mí Escribano dijo: Que habiendo visto los autos de menor cuantía promovidos por Francisco Queraltó, de esta vecindad, representado por el Procurador Don Mariano Llorens, contra Antonio Torras y Ros que lo es del término de Subirats y por su incompetencia y rebeldía los estrados del Juzgado sobre pago de cinco onzas de oro ó sea mil seiscientos reales; cuya cantidad le diera aquel en préstamo.—Resultando; que promovida la oportuna demanda por el Procurador Llorens en solicitud de que habiendo su poderdante dado en préstamo á Antonio Torras en nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro la cantidad de mil seiscientos reales, la que se obligara el deudor á devolver en igual dia del año siguiente á cuyo pago obligara igualmente sus bienes como era de ver del papel privado que bajo el número primero producía; y como era pasado con exceso el plazo estipulado sin que el deudor hubiese satisfecho la referida suma, se estaba en el caso por la obligacion solemnemente que afectaba al promitente de condenarle en definitiva á la satisfaccion de la misma con los intereses legales y las costas, produciendo al efecto la certificacion del juicio de conciliacion intentado. fólíos desde el uno al cinco.— Resultando; que apesar de haber sido citado y emplazado en forma el deudor segun aparece por la diligencia del fólío diez no se ha apersonado á contestar la demanda, habiendo dado lugar por su incompetencia á que se le declarare rebelde en providencia de veinte y nueve de Abril próximo pasado obrante al fólío doce, la que en debida forma se notificó al demandado segun diligencia al veinte.—Considerando que al absolver Torras las posiciones producidas por la parte actora reconoció por cierto el contenido del papel privado que obra al fólío primero del mismo modo que la obligacion en que estaba de pagar al Queraltó el dia nueve de Marzo del presente año las cinco onzas de oro ó sean los mil seiscientos reales que estaba adeudando á aquel, confesion que excluía toda otra prueba, puesto que del modo mas concluyente quedaba reconocida la deuda y promesa de pago: y como quiera que no lo ha verificado en el plazo estipulado Falla; que debia de condenar y condenaba á Antonio Torras á que en el término de seis dias pague á Francisco Queraltó la cantidad de mil seiscientos reales que resulta estarle adeudando con las costas causadas. Así por esta su Sentencia que se publicará en el «Boletín oficial» de la provincia y periódico de esta villa, definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firmó S. S. de que doy fé.—José Domingo Llera.—Juan Amich, escribano.—Y para que conste firmo el presente en Villafranca del Panadés, á veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Juan Amich, escribano.

Anuncios oficiales.

D. José de Tord, Alcalde Constitucional de la villa de Villafranca del Panadés.

Aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el pliego de condiciones para el arriendo del alumbrado público de esta villa por medio de petróleo, durante el año económico de 1865 á 66, los que quieran ofrecer postura deberán hacerlo en pliego cerrado antes de las 12 del dia 11 de este mes en que tendrá lugar el remate.—Villafranca 1.º Junio de 1865.—José de Tord.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

SAN ISIDORO, ARZOBISPO DE SEVILLA Y DOCTOR.

San Isidoro, hijo de Severiano, fué hermano de los santos Leandro, Fulgencio y Florentina. Nació cuando desterrado sus padres por el rey arriano Leovigildo. Confiado su cuidado despues de fallecidos los autores de sus dias, á su primer hermano y hermana espresados, le proporcionaron estos tan brillante educacion que consiguió el profundo conocimiento de materias filosóficas y sagradas con una elocuencia tan tierna y persuasiva, que era oido con gusto de sábios é ignorantes.—Sus virtudes y sabiduría hicieron que el clero y el pueblo le eligiesen sucesor de su hermano San Leandro, en el arzobispado de Sevilla.—Cuidó, puesto en tan sublime dignidad, de la enseñanza de la juventud, de corregir los abusos que se habian introducido en la disciplina eclesiástica y de otras correcciones laudables. Despues de 55 años de penosos trabajos en escribir, predicar, corregir y enseñar, voló su alma al cielo á los 4 Abril del año 356.

CORTE DE MARIA.

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Remedio, en la Trinidad.

Lunes. Ntra. Sra. del Rosario, en la Parroquial.—Martes. Ntra. Sra. de los Dolores, en la Trinidad.—Miércoles. Ntra. Sra. del Cármen, en su iglesia.—Jueves. Ntra. Sra. de la Purísima, en la Parroquial.—Viernes. Ntra. Sra. de la Divina Providencia, en la Trinidad.—Sábado. Ntra. Sra. de la Buena Muerte, en la Parroquial.

CULTOS.

A las cuatro y media de la tarde de este dia, la Iltre. congregacion del Sagrado Corazon de Jesus, en la iglesia de la Sma. Trinidad, hará su funcion de primer domingo de mes con esposicion de S. D. M.: cantado el seráfico trisagio con órgano seguirán los oficios propios de la congregacion; dirá el sermón el Dr. D. Jacinto Novellas Pbro., cura-párroco de Sta. Margarita, y despues se hará la procesion. Acabada esta, en el altar de la Divina Pastora bendicion y absolucion Papal.

Mañana al anocheecer empezará en la misma iglesia el devoto novenario de la Sma. Trinidad; y en la de San Francisco á la propia hora de las ocho, comenzará el novenario de S. Antonio de Pádua.

NOTA de los nacidos, matrimonios y defunciones, ocurridos en esta villa, en la semana últimamente transcurrida.

NACIDOS.	Varones.	4	
	Hembras.	1	
TOTAL.		5	
MATRIMONIOS.		0	
DEFUNCIONES.	SOLTEROS.	Varones.	2
		Hembras.	0
	CASADOS.	Varones.	0
		Hembras.	0
	VIUDOS.	Varones.	0
		Hembras.	2
TOTAL.		4	

GACETILLAS.

QUINTA.—En el sorteo de décimas verificado el día 31 del pasado, ante la Excm. Diputación Provincial, las perdieron por lo que hace á este partido los pueblos que se designan, quedando en consecuencia por cupo definitivo de los mismos, el que aparece respectivamente marcado á continuación:

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	QUE HAN PERDIDO LAS DÉCIMAS	CUPO DEFINITIVO HOMBRAS
Aviñonet.	8	3
Castellví.		3
Fontrubí.	6	3
La Granada.	8	3
Las Cabanyas.	5	1
Lavit.	6	2
Mediona.	8	3
Olérdola.		4
Pachs.	9	1
Plá.	7	4
Pontons.	9	1
Puigdalva.		0
San Cugat.		1
San Martín.		4
Riudevilles.	8	6
San Quintín.	7	5
San Sadurní.	6	6
Santa Fé.		0
Santa Margarita.		2
Subirats.		7
Terrasola.		2
Torrellas.		3
Viloví.	7	1
Villafranca.	8	9

NUEVAS LOCOMOTORAS.—Ha tenido lugar en Nantes la prueba para servirse de una locomotora sin rails. El prefecto del Loire inferior, para juzgar por sí mismo de los resultados que dá la locomotora de Mr. Lertz, pidió una de ellas á este hábil constructor. A las 2 de la tarde entró el poderoso motor arrastrando un coche y un ómnibus, en el patio de la prefectura. Mr. Mercier-Lacombe y los convidados se colocaron en el coche, el maquinista dió el silbido, en señal de marcha, y la locomotora se dirigió á la carretera de París, atravesando las calles de Nantes. Su marcha se podía comparar á la de un caballo al trote corto; pero apenas atravesó el empedrado, se lanzó con una velocidad de mas de 16 kilómetros por hora. Se ha demostrado en este ensayo la gran rapidéz de la máquina, que arrastrando dos vehículos, de vueltas en un diámetro de diez metros. La extrema facilidad con que el maquinista para y lanza instantáneamente la locomotora sorprendió á los espectadores.

El ensayo dice el *Cosmos*, del cual tomamos estos detalles, prueba que la aplicación de semejante motor al transporte de mercaderías y aun de viajeros es perfectamente realizable, y que los pueblos que tanto anhelan líneas ferreas hallarán en el interin, con el uso de las locomotoras de Mr. Lertz una compensación.

NUEVO PAPEL.—Se fabrica de madera en los Estados Unidos con éxito satisfactorio. Reporta este sistema inventado mas de un cincuenta por ciento de utilidad sobre la fabricación del papel comun de trapos.

VACANTES.—Los que aspiren al desempeño de Ugier segundo del Consejo de esta provincia cuya plaza resulta vacante y está dotada con el sueldo anual de 3,500 rs., deben presentar sus solicitudes documentadas en el Gobierno Civil antes del plazo de 15 dias que finalizará el 9 del actual.

—Por oposicion y admitiendo la Junta Pro-

vincial de Instrucción Primaria las solicitudes de los maestros pretendientes hasta el 24 del corriente, se proveerán las escuelas elementales de niños de Castellví de la Marca, dotada con 2,200 rs. al año; Fontrubí, dotada con igual cantidad; de párvulos, S. Quintín de Mediona, con la asignación de 3,300 rs. teniendo además todas tres casa franca y retribuciones.

CONSUMOS.—El vino y vinagre de Villanueva y Geltrú han sido arrendados para el cobro de derechos del impuesto, en el próximo año económico, en cantidad de 87,900 rs.

Para que puedan hacer efectivo su respectivo cupo de igual impuesto en el dicho año han sido autorizados por la Excm. Diputación los pueblos de este partido, Plá del Panadés.

BILLETES.—Se ha resuelto de Real orden que las compañías de ferro-carriles están obligadas á expedir billetes para viajeros á puntos enlazados con sus líneas, con ó sin el intermedio de otras concedidas á terceras empresas, pero sin solución de continuidad, y á recibir y facturar cuantos efectos y mercancías se les presenten arregladas á las condiciones generales y consignados á cualquier estacion enlazada con sus líneas en igual forma, cada empresa hará conducir respectivamente hasta llegar á su destino los efectos que reciba, en los plazos marcados en la Real orden de diez Enero de 1863. La empresa que para llevar á cabo lo espresado rebusase el concierto con la de otra línea ó no se avinieren en sus convenios, el gobierno les impondrá lo que estime procedente con carácter obligatorio.

¿SERÁ EFECTO DEL CALOR, el levantamiento de ligeras partículas térreas que formando denso polvo posó éste en la faz y vestidos de los señores que concurrieron el domingo anterior en el paseo? Por demás es decir que existe mucha sequedad en el suelo y necesita de humedecerse el piso, á lo menos en los dias festivos.

ENTIERRO.—Ha sido conducido á la última morada el cadáver del jóven que desempeñaba el cargo de Secretario del *Casino de la Union*, D. Antonio Pujols y Caballol, fallecido el día 31 de Mayo, víctima de una larga y penosa enfermedad.

La Sociedad á que pertenecía queriendo pagar un tributo de compañerismo y amistad á la memoria del finado, tomó parte en el cortejo fúnebre, sosteniendo las gasas que pendian del féretro los señores que componen la Junta Directiva del mismo y precediéndole con hachas varios jóvenes que forman parte de la espresada Sociedad.—(E. P. D.)

OMISION.—Al espresar el *Diario de Barcelona* los periódicos que se publican en poblaciones subalternas de Cataluña, que segun él son en número de diez, ha omitido mencionar el presente, y esperamos en obsequio á la exactitud que nuestro cólega, por medio de la oportuna rectificación, subsanará el olvido padecido.

PREDICCIONES del mes de Junio.—Segun el astrólogo francés Mr. de la Drome, durante el primer cuarto de la luna que ha empezado el 1.º del actual y acabará el 9, abundarán las borrascas en diferentes puntos, y con chaparrones en otros. En el Norte tendrán lugar aquellas despues del 5. Son inminentes los pedriscos. Vientos impetuosos especialmente en el litoral del Mediterráneo. Hacia el 12 ó 14, tempestades, en particular por la parte del Mediodía.

Del *Zaragozano*: Entre el 17 y 21, una revolucion de prueba, descargará en unos climas fuertes tronadas y rugiendo en otros el hu-

racan que aunque ceda pronto probablemente repetirá, pero con menos fuerza en visperas de San Pedro.

Del *idem* Castillo: Este mes que por sus raras variaciones todos los años por lo regular trae frios, los traerá el presente hacia el 18 al 25; en este período los hará con viento N. pero el calor y tempestades serán fuertes con vientos récios.

DESGRACIA Y PÉRDIDA.—Uno de los mulos que arrastraban un carro que se ocupaba en la carrera de Tarragona á Barcelona, murió á consecuencia del incendio que consumió el vehículo, sedas, algodón y demás géneros que este llevaba, ocurrido cerca de Vallirana á principios de esta semana. Dicen que la pérdida asciende á muchos miles de reales.

La *Gaceta industrial*, trata en su último número de las «Causas que se oponen al desarrollo de nuestra industria.—Agricultura é industria.—Túnel del Monte-Cenis.—Tijera de vapor, sistema Cavé.—Locomotora para caminos ordinarios.—Preparación de la tinta de China.—Bujías esteáricas perfeccionadas.—Informe de Mr. Dormoy sobre las máquinas de aire caliente: sistema Belou.—Privilegios de industria.—Noticias generales.—Anuncios»

GRAN SALON.—Por la noche baile que dará la cofradía de la Buena Muerte. El local estará brillantemente adornado. Se empezará á las diez.

SALIDA.—Dicen que se preparan á salir de Tarragona tres compañías del regimiento de Soria. Hoy probablemente saldrán de esta villa las que existen de Alcántara, viniendo á reemplazarlas otras de cazadores de Madrid.

TEATRO.—Esta noche abre sus puertas el coliseo de esta villa con la primera de sus funciones de abono. Lo escogido de las producciones que se pondrán en escena hoy y mañana, y la justa fama de que vienen precedidas, no dudamos atraerán gran concurrencia.

BOLETIN COMERCIAL.

PRECIOS en el mercado de ayer de los artículos que se relacionan.

	Rs. Cs.	PESO Ó MEDIDA CATALANES.
Trigo.	70	Cuartera.
Centeno.	47	»
Cebadas.	28	»
Maiz.	46	»
Habichuelas.	98	»
Garbanzos.	100	»
Habones.	48	»
Harina.	64	Quintal.
Carne de buey.	2 ¹²	Lib. 12 onz.
Idem de tocino.	2 ⁷³	»
Anisado sencillo.	800	Pip. 30 ar.
Espíritus de 35 grados.	1260	Jer. 34 ar.
Vino comun (para embarcar).	40	Carga.
Idem para destilar (para la fábrica).	32	»

Mercados: de Barcelona. Jerezana espíritus de 35 grados de 66 á 67 pesos fuertes.—De Tarragona. Jerezana á igual precio.—De Santa Coloma de Queralt: xeixa á 68 rs. cuartera. Pisana á 56 rs. id. Idem con centeno á 52 rs. Arbejas á 66 rs.—Demandas insignificantes en todos dichos puntos.

E. R. — Juan Blanch y Rius.

VILLAFRANCA: IMPBENTA DE F. ALAGRET CORT 3.